

RESOLUCION N° EL 1535

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 27 de abril de 1976, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "FIBA CIA. LTDA.";

QUE el señor Fausto Betancourt Salazar, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "FIBA CIA. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 27 de abril de 1976;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe número DIA-76-464, de 25 de mayo de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 27 de abril de 1976, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "FIBA CIA. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 27 de abril de 1976, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito; aumento de capital por la suma

de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00), con lo que el capital social de la compañía asciende a UN MILLON DE SUCRES (S/. 1.000.000,00), dividido en mil participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Noveno del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 27 de abril de 1976, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Noveno anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas de la compañía "FIBA CIA. LTDA.": de constitución, de 1^a de diciembre de 1972; y, de aumento de capital y reforma de estatutos de 22 de julio de 1974, que mediante Escritura Pública celebrada ante el mismo Notario, el 27 de abril de 1976, la compañía "FIBA CIA. LTDA." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 27 de abril de 1976, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, la compañía "FIBA CIA. LTDA." ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de estas inscripciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 27 de abril de 1976, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con el artículo 129, reformado, de la Ley de Compañías, se

Jiménez

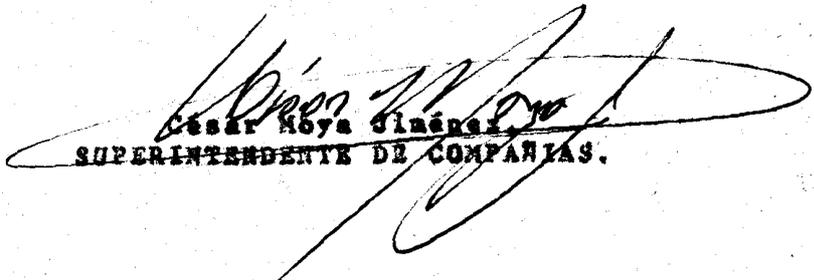
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "FIBA CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Novena del Cantón Quito, al 27 de abril de 1976, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

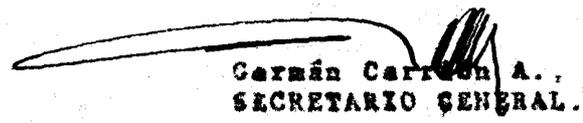
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

31 MAY 1976


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor doctor don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.-

31 MAY 1976


Germán Carrón A.,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL
GTM.
27-V-76.